MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 1019

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**26/12/2023**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**	**CONTRATO ABIERTO Nº 17/2023**	
ID del Llamado:	**437.285**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023**	
Descripción del Llamado:	**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT - PLURIANUAL"**		
Proveedor:	**BONARO DE CARLOS ORTIGOZA**	**RUC:**	**4584156-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		AIRE ACONDICIONADO MARCA VCP - 18.000 BTU - CÓDIGO PATRIMONIAL Nº 03.16.03.0818 - D. G. DE ASESORÍA JURÍDICA				
1	70	Mano de obra para limpieza de la serpentina del evaporador, filtro de aire, turbina y bandeja de desague de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
2	71	Mano de obra para limpieza de la serpentina del condensador, paleta y carcasa de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
3	72	Mano de obra para verificación del consumo de energia eléctrica del compresor, de la tensión de alimentación eléctrica, verificación del estado de los soportes del equipo, verificación de vibraciones y ruidos extraños de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
4	73	Mano de obra para mantenimiento y reajuste de las borneras de conexión eléctrica del aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
5	74	Mano de obra para verificación y ajuste de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
6	76	Lubricante del buje de la turbina del evaporador de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	7.500	7.500
7	77	Mano de obra para lubricación del buje de la turbina del evaporador de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	15.000	15.000
8	80	Mano de obra para reparación de bandeja de drenaje de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	37.500	37.500
		PRESUPUESTO Nº 8				
				TOTAL		**330.000**

SON GUARANÍES:	TRESCIENTOS TRIENTA MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 26/12/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 17/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 17/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	243	10	1	99	20.000.000
								Total:	**20.000.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
Lic. Alba Liz A. Encargada de Despacho Dpto. Gral. de Administración Ministerio del Interior	Lic. Oscar Rubén Rolón Q. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior	Cristian Báez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior	BONARO RUC: 4.584.156-0 26/12/23	26/12/23	Abg. Fanny Gaona Director Interina Dirección Asuntos Legales Externos
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB